

**PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL**
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	RURAL
--	-------

NUMERO DE PERMISO
167-FA
FECHA
04/10/2013
ROL S.I.I
6105-40

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.A.V.S. 5,1,4 y 6.1.11 Nº 6142 de fecha 12/07/2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas Nº JS-1036 de fecha 12-6-2013
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.

RESUELVO:

1.- Otorgar PERM. OBRA MENOR VIVIENDA SOCIAL

para el predio ubicado en calle /avenida /camino	JOSE ZORRILLA
Nº <u>1346</u> Lote Nº <u>14</u> Manzana <u>D</u> Sector <u>VILLA LOS ESCRITORES</u>	
URBANO	Zona <u>H3</u>

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.			
GARCIA MORA MIGUEL ANGEL	10537092-K			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.			
-----	-----			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.			
KAIRIES ALVARADO DANIELA ANDREA	16011226-3			
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.			
-----	-----			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.			
-----	-----			
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.			
-----	-----			
NIVEL	DESTINO	CLASIFICACIÓN	M2	SUBTOTAL
1	HABITACIONAL	C4	27,88	2.992.277
2	HABITACIONAL	E4	19,52	1.507.354
<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN				
<input type="checkbox"/> SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.				
<input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN PROVISORIA				
<input type="checkbox"/> CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO			
<input type="checkbox"/> GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES			
TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO			47,40	4.499.631
BOLETA	4645562	FECHA	01/10/2013	VALOR \$
				\$33.747
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA				89,4
				D.F.L. Nº 2
				SI

NOTAS :

1	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de AMPLIACION DE OBRA MENOR, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
2	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
3	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su Recepción definitiva parcial o total.
4	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).

JAG / PLG / gams

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES